

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16º CONTRATA.

HUÉPIL, 15 de julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº _____ 2068 ____ / / 2016.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal que sirva funciones como Encargado de Contabilidad y otras funciones propias del área, en el Departamento de Administración y Finanzas.
- d) Decreto Alcaldicio Nº1150 del 11 de Abril de 2016, de nombramiento inicial en calidad de contrata, grado 16º, administrativo de la EMR.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Jessica Andrea Friz Vallejos, Cédula de Identidad Nº **12.980.039-9** para que sirva funciones como Encargada de Contabilidad, Jornada Completa, asimilado al grado 16º, escalafón administrativos de la EMR.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.
- 4) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



BUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BioBio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (12)
- Jafa//GPL/GP/tjs.

